REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MJ/72/MARR/MSVO/ULPA/jes

DECRETO EXENTO N°3686

SANTA CRUZ, 06 de Octubre de 2022.

VISTOS

:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°142 y N°246; Director Técnico SAR.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-365-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 04 al 05 de Octubre de 2022.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Director Técnico SAR, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos médicos (tubo endotraqueal con balón 2.0 y 2.5 y jeringas 20 ml 21 G 1 1/2), para el SAR Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivasteniendo como resultado a la empresa **INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA., Rut: 77.025.316-0**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA., Rut: 77.025.316-0, según orden de compra N°3864-728-AG22, por la adquisición de insumos médicos, para el SAR Santa Cruz, por un monto de \$392.700 IVA incluido.

- 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04,005.001.023.
- 4. EMITASE la Orden de Compra.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)